

**ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE ESTABLECE LAS
MERCANCIAS CUYA IMPORTACIÓN Y EXPORTACION ESTÁ SUJETA A
REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

Que con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, se reducirá el costo de cumplimiento de los particulares respecto a las solicitudes de devolución del impuesto general de importación a que se refieren las reglas 3.5.1 y 3.5.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2012 y sus posteriores modificaciones, toda vez que se modificará la modalidad de presentación de la primera solicitud que actualmente se realiza de forma presencial, para facilitar su presentación mediante su envío a través de correo electrónico.

Siendo así, la medida que se propone, tal y como se describe en el apartado de costos del formulario, el anteproyecto genera un costo aproximado de \$748,381.10, y la medida a modificar tiene un beneficio anual aproximado de \$1,680,000.00 por lo que se cumple con el requisito de indicar expresamente en la Propuesta Regulatoria, las obligaciones regulatorias o actos a ser modificados, abrogados o derogados, con la finalidad de reducir el costo de cumplimiento de los mismos en un monto igual o mayor al de las nuevas obligaciones de la Propuesta Regulatoria que se pretenda expedir.